CONVOCATORIA PÚBLICA

EL MUNICIPIO DE PLATO, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, convoca a los interesados en participar en el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-MP-003-2026** para seleccionar a través de **SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** a los proveedores para el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN EN EL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA".**

EL MUNICIPIO DE PLATO tiene su sede en la carrera 12 N.º 3-39.

1. EL MUNICIPIO DE PLATO atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación mediante link del SECOP II. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación mediante el link dispuesto para ello.

2. El objeto del Proceso de Contratación es el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN EN EL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA".**

3. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
26111600	Generadores de potencia
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación

4. La modalidad de selección de los proveedores es SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

5. El plazo del contrato será de La duración de este contrato de servicios será durante **TRES (3) MESES,** contados a partir de que se haya cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato y se haya suscrito el acta de inicio.

6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es el 3 de marzo de 2026 hasta las 8:00 a.m. Las ofertas deben presentarse mediante el link dispuesto para ello en la plataforma SECOP II.

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($496.721.600,00)** incluido costos directos e indirectos.

7. De conformidad a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1882 de 2.018, no se exigirá en esta etapa disponibilidad presupuestal, la misma será expedida previa a la apertura del presente proceso de selección.

Al respecto el artículo 6 de la Ley 1882 de 2.018 artículo 6 dispone:

"(…) Artículo 6°. Adiciónese un parágrafo al artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

(...) 3 Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones (…)".

8. Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, esta contratación no se encuentra cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

9. Este proceso es susceptible de limitarse a MIPYME de conformidad a lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)".

10. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

11. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	3 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	3 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	3 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 11 de agosto de 2026	contratacion@plato-magdalena.gov.co PÁGINA WEB: WWW.CONTRATOS.GOV.CO Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en la carrera 12 No 3-39 en el municipio de Plato- Magdalena
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	12 agosto de 2026	www.contratos.gov.co

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes.	Hasta el 11 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 agosto de 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	12 agosto de 2026	www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	13 agosto de 2026	www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	14 agosto de 2026	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	18 de agosto de 2026 hasta las 7:00 p.m.	www.contratos.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	20 de agosto de 2026 a las 8:00 A.M.	www.contratos.gov.co
Apertura de ofertas	20 de agosto de 2026 a las 8:30 A.M	www.contratos.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	24 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el inicio del certamen de subasta	www.contratos.gov.co
Certamen de subasta / Adjudicación	25 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co
Firma del contrato	En los términos de ley	Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en la carrera 12 No 3-39 en el municipio de Plato- Magdalena

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	En los términos de ley	Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en la carrera 12 No 3-39 en el municipio de Plato- Magdalena
Aprobación de garantías	En los términos de ley	Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en la carrera 12 No 3-39 en el municipio de Plato- Magdalena

12. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la plataforma SECOP I.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Plato, a los tres (3) días del mes de agosto de 2026

Original firmado.
ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
ALCALDE MUNICIPAL

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co